

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

18100 *Resolución de 27 de diciembre de 2018, de la Dirección de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que resuelve parcialmente la convocatoria de libre designación, efectuada por resolución de 8 de noviembre de 2018.*

Por Resolución de 8 de noviembre de 2018, de la Dirección de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, se convocaron para su provisión por el procedimiento de libre designación, dos puestos en la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo («BOE» núm. 276, de 15 de noviembre).

En el ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 14.5 h) y 35.3 del Estatuto de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, aprobado por Real Decreto 1403/2007, de 26 de octubre, y modificado por el Real Decreto 1424/2012, de 11 de octubre, y una vez acreditada la observancia del procedimiento debido y el cumplimiento por parte del candidato elegido de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Dirección dispone:

Primero.

Resolver parcialmente la referida convocatoria, en los términos que se señalan en el anexo adjunto.

La presente resolución se podrá consultar asimismo en la sede electrónica de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (www.aecid.gob.es).

Segundo.

La toma de posesión en el destino adjudicado se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Reglamento general de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Tercero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, ante el órgano que la ha dictado, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», no pudiendo interponerse este último hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta; conforme a lo dispuesto en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la

Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 27 de diciembre de 2018.–La Directora de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, P. D (Resolución de 2 de julio de 2009), la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, Conciliación y Servicios Generales, Pilar Colmenarejo López.

ANEXO I

Convocatoria libre designación. Resolución 8 de noviembre de 2018 (BOE 15/11/2018)

Número de orden: 2. Puesto de trabajo: Jefe/Jefa de Área de Contratación. Departamento de Gestión Económica, Financiera y Presupuestaria. Secretaría General. Dirección de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Nivel: 28.

Datos personales adjudicatario/a: Valdivielso García, María Emiliana, Subgrupo A1. Cuerpo o Escala: Funcionaria de Administración Local con Habilitación Estatal. Subescala de Secretaría-Intervención.

Puesto de procedencia: Secretaria-Interventora de Administración Local en la Agrupación de Municipios: Mecerreyes, Puentedura y Retuerta (Burgos). Nivel: 26